

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Expe. 2021-32-1-0001066**

**Montevideo, 23 FEB. 2022**

**R/D Nº 24/2022**

**VISTO:** Estas actuaciones mediante las cuales la Gerencia Técnica gestiona una prórroga en el plazo de usufructo de la licencia reglamentaria generada por los contratados a término, Sres. Gabriel Guigou y Camilo Garrido, quienes cumplen funciones en el Área de División Calibración y Mantenimiento.

**RESULTANDO I:** Que en atención a la normativa en la que se funda la contratación (art. 30 y ss de la Ley Nº 19.355 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Reglamentario Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003) la licencia reglamentaria debe ser gozada dentro del plazo de la contratación o de cada una de las respectivas prórrogas.

**RESULTANDO II:** lo informado por la División Gestión Humana con relación a los saldos de licencias pendientes de usufructo por los Sres. Gabriel Guigou y Camilo Garrido.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo informes glosados en el presente expediente y a las razones expuestas, se autoriza lo solicitado, disponiendo que los contratados podrán hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias, generadas por Gabriel Guigou durante el 18 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y por Camilo Garrido durante el 15 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero 2023.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE**

1º) DISPONER la prórroga de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios contratados a términos, Sres. Gabriel Guigou y Camilo Garrido; quienes podrán hacer uso de las mismas durante el nuevo plazo de sus contratos, en los períodos comprendidos entre el 18 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y el 15 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero 2023 respectivamente.

2º) NOTIFÍQUESE a los interesados.


**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

3º) PASE a conocimiento de la Gerencia Técnica, del Área de Informática y de la División Gestión Humana, a sus efectos.



RAÚL F. COSTA  
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA  
PRESIDENTE